

Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo sobre aplicación de resultados del ejercicio.

Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad en el ejercicio económico de 2005.

Cese y renovación de Consejero.

Aprobación cuentas anuales de PREVISUR Agencia de Seguros S. L., sociedad unipersonal.

Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Extraordinaria

Cambio de denominación social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

A los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social toda la documentación relativa a los acuerdos a ratificar, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Todo accionista con derecho a asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Atienza Medina.—58.861.

HERMANOS ALONSO POLO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

MARPAMAK, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Hermanos Alonso Polo, Sociedad Limitada», celebrada el 1 de septiembre de 2006, aprobó la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una entidad de nueva creación que se denominará «Marpamak, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la Compañía y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la compañía a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Mariano Alonso Polo.—58.162. 1.ª 16-10-2006

HIDROELÉCTRICA DEL TRASVASE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Pedro i Pons, núme-

ros 9-11, 3.º 2.ª, el día 20 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 21 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Segundo.—Concesión de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Barcelona, 6 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Farnós Jaques. 58.402.

HIDRÁULICA NAVAS, S. L. (Absorbente)

CAYVOL MONISTROL, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cayvol Monistrol, S. L., por parte de «Hidráulica Navas, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades, depositando en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 24 de mayo del 2006.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión.

En Navas y Sant Fruitós de Bages, 4 de julio de 2006. Los Administradores de Hidráulica Navas, S. L., Josep Bruno Salgot y Josep Vera Campos.—Los Administradores de Cayvol Monistrol, S. A., Josep Bruno Salgot y Marcel·lí Ignacio Formé.—58.245. 1.ª 16-10-2006

IBECOTEL, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

IBECOINVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Ibecotel, Sociedad Limitada, celebrada el 13 de junio

de 2006, han aprobado por unanimidad, la escisión de Ibecotel, Sociedad Limitada, en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación, cuyo nombre proyectado es Ibecoinversiones, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2006.—El Consejero D. Luis Javier Alda Llorens.—57.502.

3.ª 16-10-2006

INDIANA BILL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y universal

Que la Junta general ordinaria y universal celebrada en el domicilio social el día 16 de junio de 2006 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía mediante devolución de aportaciones a los socios. El importe de la reducción será de 268.634,48 euros, ascendiendo el capital social de la compañía una vez practicada la reducción acordada a la cifra de 3.624 euros.

Valladolid, 16 de junio de 2006.—Mrac Stanton, Administrador Social.—57.521.

INFIRE, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, de la sociedad Infire Sociedad Anónima, celebrada el 5 de octubre de 2006, ha acordado reducir el capital social en 5.748.503,38 euros, con devolución a los accionistas de parte de sus aportaciones y dejándolo establecido en 594.829,95 euros, representado por 1.525.205 acciones al portador de 0,39 euros nominales cada una, enteramente desembolsadas.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Félix Lasa Ayani. 58.406.

INGENIERÍA KERNE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 85/06 Pieza ejecución 90/06); y para el pago de 1.867,05 euros de principal, y 373,41 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Ingeniería Kerne, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 25 de septiembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—57.532.